ADMINISTRACIÓN LOCAL

1821/25

AYUNTAMIENTO DE BERJA

A N U N C I O
LISTA PROVISIONAL

EXPEDIENTE: 2025/402940/900-023/00001

Por resolución de la Sra. Concejal del área de personal, servicios, seguridad ciudadana, fiestas y barrios, Da. Cecilia Josefa Martín Villegas, n.° 0187/2025, de fecha dieciocho de junio, **se ha procedido a aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para una plaza de PSICÓLOGO/A PARA CENTRO DE INFORMACIÓN A LA MUJER** como laboral fijo, vacante en la plantilla de personal laboral este Ayuntamiento, cuyo tenor es el siguiente:

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial del Estado número 115, de fecha 13 de mayo de 2025 anuncio, para proveer una plaza de Psicólogo/a para centro de información a la mujer de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir mediante sistema de concurso-oposición en turno libre, según las bases publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, número 80 de 29 de abril de 2025 y una vez finalizado el plazo de veinte (20) días hábiles para presentar solicitudes.

En uso de las competencias delegadas en esta Concejalía mediante Decreto de la Alcaldía de 19 de junio de 2023.

VENGO A DECRETAR:

Primero. A la vista de la documentación aportada aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para una plaza de PSICÓLOGO/A PARA CENTRO DE INFORMACIÓN A LA MUJER de la plantilla de personal laboral fijo: PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN *www.berja.es*.

Segundo. En el plazo de diez días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de anuncio indicando donde se encuentran la lista provisional se podrán presentar reclamaciones o subsanaciones, en el Registro General de este Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en caso de presentar la solicitud en organismo distinto al Ayuntamiento de Berja deberán de remitir un correo a la dirección *secretaria@berja.es* antes de finalizar el plazo de subsanación de solicitudes.

Tercero. De conformidad con la base 6ª, designar los miembros del Tribunal Calificador que estará constituida de la siguiente forma: PUBLICADA ÍNTEGRAMENTE EN *www.berja.es*.

Cuarto. Conforme a lo establecido en el apartado 5 de las bases de no haber reclamaciones, la lista provisional se considerará como definitiva. Si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas por Resolución en la que se declarará aprobada la lista definitiva de admitidos o excluidos, que será publicada en el BOP.

Quinto. Conforme a lo establecido en el apartado 5 de la Bases que rigen la presente convocatoria, se de publicidad a esta Resolución en el Boletín de la Provincia, indicando que la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión se encuentra en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Berja (*www.berja.es*).

En Berja, a dieciocho de junio de dos mil veinticinco.
EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Carlos Lupión Carreño.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=Jzka5i0aP_DUt07M3WdGl1t_QnBH3wQB .